



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

San Salvador de Jujuy, 24 de agosto 2026

Al Pte. del Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón Millón
S ____ / ____ D:

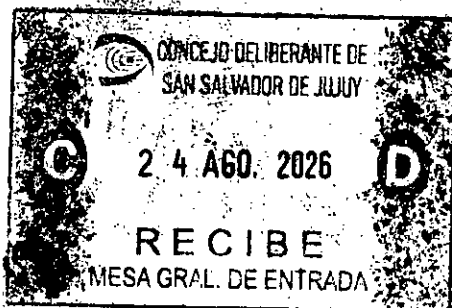
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de
presentarle el siguiente proyecto de pedido de informe referente a "Solicitar el monto de
los ingresos reales que genera el sistema Vía Parking"

Se adjunta un compuesto de cinco (5) fojas útiles, incluyendo nota
de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.

Dolores Sol Helina
leg 4360

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



B.H.
Ms. 14^{es}

Inicio Expediente 692-X-2026



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 8033/2024 que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Sistema de Estacionamiento Medido; la vigencia del servicio operado por la empresa Tacuar S.R.L. a través de la aplicación "Vía Parking"; los reclamos presentados por asociaciones de consumidores (CODECUC); los reiterados pedidos de informe elevados por este cuerpo deliberativo no respondidos por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Existe un blindaje informativo sistemático respecto a los ingresos reales que genera el sistema "Vía Parking". Mientras desde el Ejecutivo Municipal se han esbozado públicamente en octubre del 2024 cifras parciales de alrededor de \$200 millones desde el "inicio de la contratación", estimaciones técnicas e independientes calculan que la recaudación diaria ronda los \$12 millones, lo que representaría una masa de recursos superior a los \$3.000 millones anuales, cifras estimadas por distintos actores de la sociedad jujeña, como el Contador Público Nacional Jeremías Tóffolo, el SEOM Jujuy y presentaciones legales ante la justicia, como la realizada por CODECUC (Consejo Defensor del Contribuyente, Usuario y Consumidor de Jujuy), encabezado por Alejandro Mur, ante la discrepancia entre las declaraciones del Ejecutivo y el volumen real del flujo vehicular.

La falta de balances auditados y públicos impide conocer qué porcentaje de esa masa dineraria queda en manos de la empresa concesionaria Tacuar S.R.L. y cuánto ingresa efectivamente a las arcas municipales.

El esquema operativo del "Vía Parking" encierra una contradicción de fondo: la empresa concesionaria percibe la rentabilidad del cobro de tarifas, pero el trabajo de control, labrado de actas de infracción y fiscalización en las calles sigue recayendo sobre el cuerpo de inspectores de tránsito municipales. Se utilizan recursos, salarios e infraestructura del Estado municipal para garantizar las ganancias de una firma privada. A esto se suma el desplazamiento y desprotección en que quedaron los ex prestadores del servicio, como la Cooperativa "18 de Noviembre", sin que se haya garantizado una solución laboral de fondo.

El proceso licitatorio impulsado bajo la Ordenanza N° 8033/2024 concluyó con Tacuar S.R.L. como única oferente, consolidando un monopolio del servicio tras años de operar bajo permisos precarios prorrogados. A la par, la empresa carece de una oficina de atención física en la ciudad de San Salvador de Jujuy, dejando a los usuarios en absoluta indefensión ante cobros indebidos, fallas en la aplicación o reclamos por multas.

[Firma]
Les 4360

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

www.cdjujuy.gob.ar cdjujuy cdjujuy

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

La reticencia del Ejecutivo Municipal a brindar explicaciones contraviene los principios básicos de la Ley de Acceso a la Información Pública. La falta de respuesta a los pedidos de informe parlamentarios y a los requerimientos impulsados ante la Justicia por organizaciones sociales y de consumidores configura una falta grave a la transparencia.

POR ELLO:

David Solís
Helena
Leg 4662

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 www.cdjujuy.gob.ar  [cdjujuy](#)  [cdjujuy](#)



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SANCIONA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME:

ARTÍCULO 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Servicios Públicos, en un plazo perentorio de quince (15) días hábiles de notificada la presente, remita a este Concejo Deliberante un informe detallado, documentado y auditado sobre el funcionamiento y la recaudación del sistema de estacionamiento medido "Vía Parking", operado por la empresa Tacuar S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- El informe solicitado en el Artículo 1° deberá precisar puntualmente los siguientes aspectos:

- a) Recaudación bruta y Canon Municipal:** Detalle mensual acumulado desde el inicio de las operaciones de la aplicación "Vía Parking", especificando:
 - 1. Monto total bruto recaudado por cobro de estacionamiento y multas.
 - 2. Porcentaje y monto exacto transferido al Municipio en concepto de canon concesional.
 - 3. Porcentaje y monto neto retenido por la empresa Tacuar S.R.L.
- b) Destino de los fondos:** Partidas presupuestarias específicas a las que fueron asignados los ingresos percibidos por la Municipalidad provenientes de la concesión de "Vía Parking".
- c) Costos de fiscalización municipal:** Detalle del costo operativo que representa para el Municipio la afectación de inspectores de tránsito y personal municipal a las tareas de control y verificación del sistema "Vía Parking".
- d) Situación contractual y licitatoria:** Copia certificada del contrato final de concesión firmado con la empresa Tacuar S.R.L. en el marco de la Ordenanza N° 8033/2024, pliegos, bases de adjudicación y copia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.
- e) Atención al usuario:** Informe si el pliego o contrato exige la instalación de un local u oficina de atención presencial al público en San Salvador de Jujuy y los plazos fijados para su puesta en funcionamiento.
- f) Cuadro comparativo de inversión vial:** Monto recaudado por "Vía Parking" versus los montos efectivamente ejecutados en obras de bacheo, repavimentación y señalización en el radio donde rige el estacionamiento medido durante el último año.
- g) Situación social y laboral:** Informe sobre los programas de reinserción o absorción laboral dirigidos a los ex trabajadores de la Cooperativa "18 de Noviembre" tras la informatización del cobro de estacionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Adjuntar al informe copia de las rendiciones de cuentas presentadas por la empresa Tacuar S.R.L. ante la Dirección General de Rentas u organismo de contralor municipal correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que, una vez recepcionada la información requerida, el Poder Ejecutivo Municipal publique de manera íntegra el informe en el Boletín Oficial y en la página

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

www.cdjujuy.gob.ar [cdjujuy](#) [cdjujuy](#)

KEILA ZEQUEVAL
Concejal Bloque PTS-PTU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJIALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

web oficial del Municipio para garantizar el libre acceso a la información a todos los vecinos de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

KEILA ZUCCATO
Concejal Bloque PTS - F.
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de J.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

www.cdjujuy.gob.ar [cdjujuy](#) [cdjujuy](#)